



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Miraflores, 02 de octubre de 2020

CIRCULAR N° 230-2020-SMV/09

Señor (a)

**Gerente General
ENTIDAD OBLIGADA
Presente.-**

Ref: Expediente N° 2020035235

Es grato dirigirme a usted con relación al Reglamento del Sistema MVNet y SMV Virtual aprobado mediante Resolución SMV N° 092-2020-SMV/02.

Al respecto, se adjunta la siguiente:

Anexo	Titulo	Según:
Anexo 01	“los requerimientos mínimos tecnológicos para el uso del MVNet y SMV Virtual	Artículo 9°,
Anexo 02	se señala el límite máximo del tamaño de cada documento que permite el Sistema	Artículo 25° inciso d) y Artículo 37° inciso a),
Anexo 03	“Formulario de Autorización para la presentación de Información en Soporte Físico”	Artículo 27°, quinto párrafo
Anexo 04	“Formulario de Tipificación de Hechos de Importancia”	Artículo 27°, octavo párrafo
Anexo 05	Características mínimas de servicio que debe brindar la empresa proveedora de certificados digitales a la Entidad obligada	Artículo 16°)

Asimismo, hacer de su conocimiento que en el artículo 13° se ha considerado a un responsable técnico alternativo de la entidad obligada. Mucho agradeceré, en el más breve plazo, realizar dicha designación.

Con relación al uso del MVNet, consideramos importante que la Entidad Obligada tenga un mecanismo que le permita solicitar la capacitación para su personal en el uso de la plataforma. En artículo 14° del Reglamento, se ha establecido el registro de capacitación del MVNet. En el siguiente enlace podrá inscribirse: <https://mvnet.smv.gob.pe/mvnet/Preparacion/frmCapacitaciones.aspx>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Finalmente, comunicarle que los cambios realizados han tenido como objetivo brindarle facilidades para la presentación de información en beneficio del mercado y para que otros actores y ciudadanos puedan también hacer uso de la plataforma y se reduzca la necesidad de traslado del ciudadano a la sede institucional.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

Firmado por: ESPINOZA ALDAVE Jose Antonio FAU 20131
Razón:
Fecha: 2/10/2020 16:00:44

José Espinoza Aldave
Jefe
Oficina de Tecnologías de Información